dándole sseme embíe por el ansel, y ex-
dé, á que atendiendo lo que es deui
obligado, y della dessa Dezmería por
todo el tpo que fuese nezes. hasta la
perfecta cobrança. dese cuenpo de to-
dos los Diezmos de
ragueria cada vn año de los Diezmos de
Cria, y Zera. la duodecima parte desd
imponga, poniendose en administrac
en el Cura que antano se lo-
meresca esa obra, y en el Ecles. que
mas Cab. quisiese nombrar, y que
finalizada esta dezense ayuda de
Parro chia, zese. que execuo esse
Exco, y dho. vendra abuelta dell
esta prouidencia, en lo que se escusadas
los Diezmos dem. Cab. gastas de ma
yor parte en hazer juicio sobre ello
como sea suzedido en Loxa, que por
la Cole. segregacion 20 r. y por mi Cab.
15.